MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4)

Itauguá, 27 de noviembre de 2014.

SUOC (S4) 8// 2014

Señores
AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez E.I.R.L.
Dirección: Avenida Eusebio Ayala 333 - Asunción
Teléfono: 021-212.777.-
Presente

REF.: ID No. 283.436 – CD 21/2014

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de Contratación Directa No. 21/2014 **"Adquisición de Herbicidas e Insecticidas – Tercer Llamado Ítems Declarados Desierto CD 16/14 ID N° 276.948 AD REFERENDUM"** ID 283.427, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. No. 1445/2014 de fecha 27 de noviembre de 2014, el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, resolvió la adjudicación a favor de la empresa, por un **Monto Mínimo: Gs. 9.664.000.- (Guaranies nueve millones, seiscientos sesenta y cuatro mil).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato conforme al PBC.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Copia autenticada del Certificado de Cuenta Bancaria, vigente al momento de la firma del contrato

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

RECIBIDO POR: Mabel Pais
FECHA: 27/11/14 HORA: 11:30
FIRMA: SELLO:

BRENDA DELGADILLO VESTER, DIRECTORA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S4

agro-abasto E.I.R.L.
Lic. MABEL CHASE
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel. 212777 Cel.: 0981-476000
agroabasto@agroabasto.com

Adjunto: Resolución de D.G.O.C. Nº 1445/2014
Informe de Evaluación
Cuadro de Adjudicación